

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGÉSIMO AÑO

2639^a SESIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 1985

NUEVA YORK

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2639)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 23 de diciembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/17692)	1
Declaración del Presidente	12

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2639a. SESIÓN

Celebrada en Nueva York el lunes 30 de diciembre de 1985 a las 16 horas

Presidente: Sr. Léandre BASSOLÉ (Burkina Faso)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2639)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 23 de diciembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/17692)

Se declara abierta la sesión a las 17.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 23 de diciembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas (S/17692)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2638a. sesión, invito al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Burundi, Senegal y Sudáfrica a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Makhele (Lesotho) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Bwakira (Burundi), el Sr. Sarré (Senegal) y el Sr. Aldrich (Sudáfrica) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el texto del proyecto de resolución presentado por Burkina Faso, Egipto, la India, Madagascar, el Perú y Trinidad y Tabago [S/17701].

3. El primer orador es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

4. Sr. SARRÉ (Senegal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, al presentar mis respetos al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, quisiera asimismo expresar a usted mis felicitaciones sinceras y cálidas por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Su experiencia en las cuestiones internacionales y su mesura y objetividad harán que nuestros trabajos se vean coronados por el éxito. Sé que su país dejará de ser miembro del Consejo, y nuestra delegación quisiera rendirle homena-

je por la manera ejemplar como ha contribuido a sus labores. Su predecesor, el Sr. Richard Woolcott, de Australia, merece también nuestras felicitaciones por la seriedad y el sentido de responsabilidad con que desempeñó sus funciones.

5. Señor Presidente, en nombre del Sr. Abdou Diouf, Presidente de la República del Senegal y Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, desearía expresar mi agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo por haber tenido a bien autorizarme a participar en el debate consagrado a la agresión sudafricana contra el Reino hermano de Lesotho.

6. Al atacar una vez más a un Estado soberano e independiente de África —en este caso el Reino de Lesotho—, Sudáfrica se caracteriza una vez más ante la opinión pública internacional por actos a los cuales, desgraciadamente, ya nos tiene acostumbrados y cuya lógica nadie puede dejar de advertir. En efecto, el régimen de Pretoria ha decidido desafiar una vez más a la comunidad internacional y sus más nobles valores al ejercer la arbitrariedad y la negación del derecho en tres planos.

7. Efectivamente, al seguir negándose a reconocer las aspiraciones legítimas del pueblo mártir de Sudáfrica, cuya única culpa es la de reivindicar el derecho a la vida y a la creación de una sociedad democrática y multirracial, las autoridades sudafricanas han intensificado y acentuado en el plano interno su política inhumana y odiosa de *apartheid* por medio de una represión sanguinaria que la prensa ya no tiene el derecho de señalar a la opinión pública internacional.

8. En el plano externo, esta política de desafío y de negación de los derechos humanos se caracteriza en Namibia por la persistencia de la ocupación ilegal por Sudáfrica de ese Territorio internacional, en actitud de desdén a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

9. Siempre en el plano externo y con respecto a los países limítrofes, Pretoria ha convertido la desestabilización, la agresión y la invasión en principios de buena vecindad. La reciente agresión sudafricana contra Lesotho, que describió con lujo de detalles esta mañana el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país hermano, se ve así en su verdadera perspectiva como parte de la implacable persecución de la misma política por el régimen sudafricano, que demuestra el poco caso que éste hace de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la conciencia del mundo entero.

10. Por lo que respecta a África, ésta expresa toda su reprobación, su indignación y su repudio por el acto cínico de agresión perpetrado por Sudáfrica contra el Estado independiente y soberano de Lesotho y exige que se envíe una misión investigadora a ese país para que evalúe los daños causados por esta agresión así como su costo en vidas humanas. La indemnización de Lesotho y de las víctimas del acto ilegal e ilegítimo del régimen de *apartheid* constituye lo mínimo que pueda decidir el Consejo de Seguridad. Al hacer esto habrá renovado la confianza que los miembros funda-

dores de la Organización y los Estados Miembros han depositado en este órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si el derecho y la moral todavía tienen sentido en la vida internacional, el Consejo tiene el deber de asumir plena y totalmente el mandato y las responsabilidades que le confiere la Carta de San Francisco.

11. No puede haber ninguna duda de que la política de obstinación y desafío a los derechos humanos, a la razón y al derecho que Sudáfrica opone a los llamamientos, las advertencias y las resoluciones del Consejo de Seguridad constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, y, de no prevenirse a tiempo, corre el riesgo de hundir en el caos a la parte meridional de África y al continente en su totalidad.

12. A este respecto, la única respuesta coherente que el Consejo de Seguridad, garante principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, puede dar a Sudáfrica es acelerar los esfuerzos concertados y coherentes de la comunidad internacional con miras a la erradicación total del sistema abominable de *apartheid* mediante la aplicación de sanciones económicas —e incluso políticas— globales y obligatorias, por ser éstas las únicas capaces de hacer entrar en razón a los partidarios de la política racista antes de que estalle una conflagración en ese continente.

13. Esta es la preocupación principal del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, el Sr. Abdou Diouf, quien ha pedido especialmente la convocatoria, en un futuro muy cercano, de una conferencia mundial sobre sanciones contra Sudáfrica —pedido que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General acaban de ratificar— en la esperanza de que se pueda así llevar a Sudáfrica a entrar en razones. Este es en realidad el único camino que permitiría poner fin al anacronismo que hace que el pueblo sudafricano —que sólo reivindica su derecho elemental a la dignidad, a la vida y a la libertad— continúe viviendo bajo el régimen despiadado del *apartheid*, que el pueblo namibiano siga siendo víctima de la ocupación ilegal del régimen de Pretoria y que Estados africanos independientes y soberanos sigan siendo víctimas de las agresiones de las autoridades sudafricanas.

14. Señor Presidente, como usted habrá observado, no quise explayarme en esta declaración, pues no es esta la primera vez que ciertos Estados han pedido al Consejo que se reúna para considerar los actos de Sudáfrica. Estoy convencido de que, tras haber examinado en este año que concluye las distintas denuncias de Estados africanos contra Sudáfrica, el Consejo podrá evaluar como corresponde la amenaza que se cierne sobre el continente africano, en particular sobre el África meridional, y que, por lo tanto, el Consejo podrá, teniendo en cuenta el mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas y con la objetividad que le es reconocida, adoptar todas las medidas que se imponen para que Sudáfrica entre en razón y para que la paz y la estabilidad vuelvan al África meridional y, por ende, a todo el continente africano.

15. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del árabe*): Al parecer, el Gobierno de Sudáfrica está decidido a que el Consejo de Seguridad termine sus trabajos de 1985 considerando un nuevo acto de agresión cometido por sus fuerzas contra uno de sus vecinos; esta vez, Lesotho. Esto viene a continuación de los debates celebrados en el Consejo durante el año transcurrido sobre los repetidos actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra otros vecinos: Angola y Botswana. En esta ocasión Sudáfrica envió sus fuerzas, durante las horas de la noche, a Maseru, capital de Lesotho,

donde resultaron muertos nueve civiles, incluidas algunas mujeres. Algunas de esas personas eran refugiados; otras, ciudadanos de Lesotho.

16. Por horrendo que fuera ese acto criminal, no sorprendió a los que han seguido la evolución de los acontecimientos en la región del África meridional. Esta mañana escuchamos la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, en la que expuso claramente las dimensiones de este acto premeditado de agresión contra su país. El representante de Lesotho señaló en su carta del 19 de diciembre de 1985 dirigida al Secretario General [S/17689] que su Gobierno tenía informes fidedignos de que Sudáfrica estaba planeando un nuevo ataque contra Lesotho durante el período de Navidad.

17. Además, un examen del comportamiento del Gobierno de Sudáfrica a lo largo de los últimos años nos revela con toda claridad que el régimen de Pretoria, que se enfrenta a problemas internos como resultado de la oposición de la mayoría de los habitantes de Sudáfrica a su política racista, siempre recurre a la agresión contra sus vecinos para desviar la atención de la situación en la propia Sudáfrica y para responsabilizar por sus problemas a supuestos elementos externos procedentes de países vecinos.

18. Un examen de la correspondencia entre el Gobierno del Reino de Lesotho y el Gobierno de Sudáfrica durante el período transcurrido del 13 al 19 de diciembre último [*ibíd.*, *anexo*s] revela las intenciones y acciones de los dos Estados. Mientras el Gobierno de Lesotho indicó claramente su disposición a negociar y entrar en un diálogo a fin de resolver todos los problemas que pudieran surgir entre los dos Estados, las comunicaciones del Gobierno sudafricano contienen varias amenazas, implícitas y explícitas. El 19 de diciembre, el régimen de Pretoria llevó a la práctica esas amenazas contra la capital de Lesotho.

19. Quisiéramos señalar que los recientes actos de agresión cometidos por Sudáfrica no se limitaron a Lesotho; al mismo tiempo, Sudáfrica atacó a Angola. La semana pasada, las fuerzas del régimen racista penetraron en el territorio de Swazilandia y amenazaron a los habitantes de las aldeas de la zona oriental de ese país, lo que dio por resultado el desplazamiento de algunos residentes. En especial, deseamos señalar la amenaza que hizo recientemente el régimen de Pretoria a sus vecinos en el sentido de que hará caso omiso de las fronteras internacionales.

20. Los actos perpetrados por el régimen de Pretoria contra países vecinos no son más que una prolongación de la política de *apartheid* que practica dicho régimen, actuando en contra de la mayoría de la población sudafricana, y constituyen la manifestación externa de la política de violencia y represión que se practica en el interior del país. Un hecho que ha resultado muy claro para todo el mundo y que el régimen de Pretoria no podrá ocultar es que todos los problemas a que se enfrenta ese régimen son únicamente resultado de su persistencia en la aplicación de la política de *apartheid*, en desafío de la voluntad de la mayoría de la población del país y de la comunidad internacional.

21. Lo que es sorprendente —en realidad, ridículo— es que el comunicado de prensa emitido por el régimen de Pretoria el 20 de diciembre de este año se refiera a la unanimidad de las Naciones Unidas al condenar el terrorismo. Si el régimen de Pretoria atribuye tanta importancia a la unanimidad de las Naciones Unidas, ¿por qué insiste en desafiar la voluntad de la Organización cuando condena la política de *apartheid* que se practica en el interior de Sudáfrica y la

agresión contra sus vecinos y cuando pide a dicho régimen que ponga fin a su ocupación ilegal de Namibia?

22. Al debatir hoy la denuncia presentada por Lesotho, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de proteger el territorio de ese Estado amante de la paz y a sus ciudadanos inocentes de la agresión de las fuerzas sudafricanas. El Consejo debe reafirmar también la responsabilidad que incumbe a Sudáfrica por el pago de indemnizaciones a las familias de los que perdieron la vida como resultado del reciente acto de agresión perpetrado por las fuerzas del régimen racista contra la capital de Lesotho. Asimismo, el Consejo debería ayudar a Lesotho a cumplir su compromiso internacional de acoger a refugiados políticos y a quienes huyen de la opresión del régimen racista de Pretoria. Confiamos en que el Consejo asumirá hoy esa responsabilidad.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

24. Sr. ALDRICH (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para empezar voy a asociarme a lo que dijera el Embajador de mi país a principios de ese mes, en este mismo foro, cuando lo felicité por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre.

25. Lesotho una vez más ha querido ocupar el tiempo del Consejo con acusaciones contra Sudáfrica.

26. Mi Gobierno me ha dado instrucciones para que me oponga de la manera más enérgica posible a la acusación del "acto de agresión armada perpetrado por Sudáfrica contra Lesotho sin que mediara provocación" [S/17692], acusación que el representante de Lesotho expuso el 23 de diciembre de 1985 solicitando que fuera examinada por el Consejo. El Consejo no tiene nada que examinar. Mi Gobierno rechaza dicha acusación.

27. Los principales asesores de Lesotho, maestros en las técnicas de la desinformación y la información errónea, han intervenido claramente en esta última maniobra.

28. El Gobierno de Lesotho intenta de nuevo desviar la atención de su inestabilidad interna y del enajenamiento profundo de una gran parte de la población de Lesotho respecto a su Gobierno actual. Es bien sabido que esa enajenación, que tiene su origen, entre otras cosas, en la usurpación ilegal del poder por el Primer Ministro Jonathan en 1970, agravada por sus maquinaciones electorales recientes, ha hecho que surgiera la resistencia armada dentro de Lesotho.

29. Especialmente relevante es el hecho de que haya una profunda corriente de resentimiento en Lesotho ante la presencia de una organización violenta que recibe fondos y está patrocinada y organizada por Moscú, organización impuesta al pueblo de Lesotho por su Gobierno. Además, elementos integrantes de las fuerzas de seguridad de Lesotho simpatizan y colaboran con el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y los grupos disidentes de Lesotho consideran a esos elementos pro ANC como sus enemigos.

30. Como en el pasado, Lesotho trata simplemente de explotar la situación remitiendo piadosas peticiones de ayuda financiera a la comunidad internacional.

31. Hay que recordar que Sudáfrica en numerosas ocasiones en el pasado escogió la vía de solicitar la cooperación de Lesotho para hacer frente a los problemas comunes de segu-

ridad. Sin embargo, Lesotho siempre se ha negado, por razones obvias, a comprometerse a cooperar a ese respecto. Recientemente, el 11 de octubre de 1985, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica solicitó al Ministro Interino de Relaciones Exteriores de Lesotho que obtuviese la aprobación de su Gobierno para el establecimiento de un mecanismo conjunto de inspección a fin de investigar los incidentes en materia de seguridad. Para facilitar esta propuesta, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica se ofreció a proveer los servicios necesarios y a asumir los gastos. Hasta la fecha Lesotho no ha dado respuesta a esta invitación. El 24 de diciembre se recordó oficialmente una vez más el ofrecimiento, pero se hizo caso omiso nuevamente de esta cuestión.

32. A este respecto, quiero referirme a la declaración formulada esta mañana por el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, en la que, entre otras cosas, destacó que su Gobierno estaba dispuesto "a llevar a cabo conversaciones y negociaciones para buscar una solución pacífica a los problemas comunes" [2638a. sesión, párr. 22] y que "[Lesotho] quería sinceramente resolver cualquier diferencia con Sudáfrica respecto a esas acusaciones mediante debates y negociaciones" [*ibíd.*, párr. 15]. Teniendo en cuenta estas manifestaciones del Ministro de Lesotho, pienso que la propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país relativa a un mecanismo conjunto de inspección debiera ser examinada seriamente por el Gobierno de Lesotho.

33. Sudáfrica ha experimentado la violencia terrorista proveniente del territorio de Lesotho, donde se da asilo al ANC bajo el cómodo pretexto de que goza de la condición de refugiado. Se debería acusar aquí a Lesotho. La cuestión es que Lesotho acoge y alberga a estas personas que planean la violencia y matan sin discriminación en Sudáfrica. Al respecto, Lesotho debería reflexionar sobre la compañía que frecuenta. Se encuentra en compañía de organizaciones como la que es responsable de las matanzas de Roma y Viena, organizaciones que matan y mutilan ciegamente. Estos actos suscitan la más profunda repulsión en los espíritus y en los corazones de las personas del mundo entero.

34. Mi Gobierno aplaude la resolución de la Asamblea General aprobada por unanimidad el 9 de diciembre de 1985, en la que condena "todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, dondequiera y por quienquiera sean cometidos, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y su seguridad" [resolución 40/61]. ¿Por qué el Consejo de Seguridad no da un paso adelante e investiga los lazos entre el terrorismo en el África meridional y el terrorismo internacional organizado —la hermandad diabólica que comparte los mismos métodos y que tiene los mismos amos y patrocinadores?

35. Como bien sabe Lesotho, la cuestión real se refiere a los terroristas que operan desde Lesotho contra Sudáfrica. En nombre de mi Gobierno quisiera, basándome en el espíritu de la resolución del 9 de diciembre de la Asamblea General, instar al Consejo a que invite a Lesotho a cooperar con Sudáfrica para eliminar el flagelo del terrorismo en nuestra región.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Burundi, quien desea intervenir como Presidente del Grupo de Estados de África durante el mes de diciembre. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

37. Sr. BWAKIRA (Burundi) (*interpretación del francés*): Antes de entrar en el fondo del asunto, quisiera, por su

conducto, Señor Presidente, dar las gracias al Consejo por haberme permitido hacer uso de la palabra sobre el tema que figura en el orden del día. Ya tuve ocasión de rendirle homenaje al principio de este mes, así como de felicitar a su predecesor. Me alegra volver a verle hoy en la Presidencia del Consejo y estoy convencido de que, merced a sus cualidades diplomáticas y a su sabiduría, el Consejo, al final de la presente sesión, adoptará las decisiones necesarias para hacer respetar el derecho internacional.

38. La declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho —a quien damos la bienvenida— es clara. No queda ninguna duda, según todas las informaciones de que disponemos, y los hechos están claros, de que el régimen racista de Sudáfrica se ha destacado una vez más violando el derecho internacional, y tiene un historial, a ese respecto, sin precedentes. El Reino de Lesotho ha sido víctima de un nuevo acto de agresión y de terrorismo por parte del *apartheid*. Su soberanía ha sido pisoteada, nueve de sus ciudadanos y refugiados han sido muertos por bandas armadas enviadas a Maseru el 19 de diciembre por el régimen de *apartheid*.

39. Las disposiciones de la Carta son claras. Todos los Estados Miembros deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

40. Los recientes ataques y la premeditada agresión contra Lesotho por el régimen racista, en violación de la soberanía y la integridad territorial del Reino de Lesotho, tienen consecuencias graves para la paz y la seguridad en el África meridional.

41. Como ya tuve oportunidad de decir al comienzo de este mes, cuando se reunió el Consejo para tratar la más reciente denuncia de Angola contra Sudáfrica [2631a. sesión], el régimen de Pretoria nunca acatará el derecho internacional, mientras goce de impunidad por sus actos de agresión contra los países de primera línea y mientras sus actos de represión contra la población negra de la propia Sudáfrica no sean objeto de una reprobación por toda la comunidad internacional.

42. La matanza de nueve personas inocentes no puede justificarse en forma alguna y sería menester que el Consejo exigiera al régimen racista que indemnizara sin tardanza al Gobierno de Lesotho y a todas las familias de las personas asesinadas a sangre fría y le ordenara abstenerse de todo acto de agresión contra los países vecinos.

43. Recordamos con claridad los actos de agresión siguientes cometidos solamente en el curso de este mes: el 15 de diciembre, las tropas sudafricanas, apoyadas por carros blindados y helicópteros, hicieron una nueva incursión en el sur de Angola; el 19 de diciembre, tras haber organizado una supuesta recepción, los comandos sudafricanos perpetraron un ataque en casas civiles en Maseru. Este último acto de agresión es el objeto de la denuncia de hoy. La matanza de nueve personas inocentes es la consecuencia grave y lamentable.

44. Todo esto demuestra que Sudáfrica no tiene ninguna intención de renunciar a su política de *apartheid*; por el contrario, está decidida a continuar su política de represión en el interior de la propia Sudáfrica y de desestabilización de los Estados de primera línea.

45. La agresión de Pretoria contra Maseru constituye una violación flagrante de la integridad territorial del Reino de Lesotho y una amenaza para la paz internacional y la seguridad en la región.

46. El Grupo de Estados de África, en cuyo nombre hablo, expresa su indignación y condena enérgicamente la agresión premeditada perpetrada por Sudáfrica contra el Reino de Lesotho, que ha causado la pérdida de vidas humanas que lamentamos. El Grupo de Estados de África condena esta agresión, tanto más cuanto que no es la primera de que es víctima el Reino de Lesotho; expresa su solidaridad activa con el pueblo basotho y pide a la comunidad internacional que le preste la asistencia económica necesaria para enfrentarse a la agresión sudafricana y reforzar su capacidad de acogida a refugiados sudafricanos. El Grupo de Estados de África pide al Consejo de Seguridad que tome las medidas necesarias para que el recalcitrante régimen racista de Pretoria ponga fin a sus actos de agresión contra el Reino de Lesotho y sin demora le preste una indemnización adecuada por las pérdidas de vidas humanas y materiales debidas a la agresión. Asimismo, pide al Consejo que exija a Sudáfrica que ponga fin a su odiosa política de *apartheid* y a la desestabilización de los países del África meridional, y que ponga fin también a la ocupación ilegal de Namibia, en flagrante violación de su resolución 435 (1978) que aprueba el plan para la independencia del pueblo namibiano.

47. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación ya ha tenido oportunidad de felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Es sumamente conocida su capacidad para orientar y dirigir la labor del Consejo. Confío en que en los dos días que aún quedan de este mes, que coinciden con los dos últimos de su mandato en el Consejo —así como del mío— sean un nuevo testimonio de esto.

48. Nos reunimos hoy para considerar la grave situación resultante de la última agresión armada, no provocada, contra Lesotho por Sudáfrica. El ataque tuvo lugar en la noche del 19 al 20 de diciembre, cuando miembros de la fuerza de defensa del régimen racista de Pretoria atacaron la ciudad capital de Lesotho, Maseru, y asesinaron a sangre fría a nueve personas, algunas de las cuales estaban registradas como refugiados. Este último ataque fue precedido por otros actos atroces que fueron llevados a su conocimiento por el representante de Lesotho en su carta al Secretario General. Esos actos son los últimos en una larga serie de actividades criminales cometidas por Sudáfrica contra sus vecinos independientes.

49. El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho informó detalladamente al Consejo esta mañana sobre el último acto de agresión perpetrado por las fuerzas del régimen racista contra Lesotho y las pérdidas de vidas humanas y los daños materiales que tuvo como resultado esta agresión. Es indudable que la acción sudafricana no fue provocada, sino premeditada, y que está en completa contravención de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Se trata de una acción que merece nuestra firme condena.

50. Esta, así como acciones similares cometidas anteriormente por Sudáfrica, están claramente destinadas a aterrorizar a Lesotho, un pequeño Estado amante de la paz, que se encuentra en una situación particularmente vulnerable. Se trata, nada menos, que de flagrantes actos de terrorismo estatal, que han sido declarados inadmisibles y rechazados por

la Asamblea General como contrarios a la Carta. A través de los años, el régimen racista ha sometido al Gobierno de Lesotho a diversos tipos de presiones y de intimidaciones, así como de intervenciones e injerencias, con el objetivo de obligar a ese Gobierno a someterse. Lesotho no tiene otra alternativa que la de acudir al Consejo en procura de apoyo e indemnización.

51. El Gobierno y el pueblo de la India se han conmovido profundamente al tener noticias de este último ataque gratuito de las fuerzas sudafricanas contra la integridad territorial y la soberanía de Lesotho, país amigo, miembro del Commonwealth y no alineado. El régimen racista ha iniciado una serie de ataques de este tipo con el pretexto de perseguir a activistas del ANC y, según los argumentos ya conocidos, en aras de su propia seguridad. Consideramos que tales actos constituyen otro ejemplo, de parte del régimen de Pretoria, de proseguir su siniestra política de desestabilización de los Gobiernos de los Estados de primera línea del frente y de otros Estados vecinos.

52. El asesinato salvaje de estas personas inocentes que vivían en Lesotho, un país que ha reiterado la garantía de no permitir que su territorio sea utilizado para el lanzamiento de ataques contra Estados vecinos, revela nuevamente que el régimen racista sudafricano está dispuesto a violar de manera flagrante todas las leyes de comportamiento civilizado. Afirmamos nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Lesotho en esta hora difícil y apoyamos su justo reclamo de una indemnización total y adecuada. También reafirmamos el derecho de Lesotho a conceder asilo a las víctimas del *apartheid*, de conformidad con su práctica tradicional, sus principios humanitarios y sus obligaciones internacionales. Expresamos nuestra cálida solidaridad a las familias de las víctimas de este reciente ataque.

53. La Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, en su Declaración Política:

“observó con gran preocupación el aumento del número de actos de desestabilización militar, política y económica perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica contra los Estados vecinos independientes” [S/15675, *anexo, secc. I, párr. 60*],

incluido Lesotho, y además los jefes de Estado o de Gobierno:

“alabaron el valor y la determinación de los Estados de primera línea y otros Estados vecinos ante la descarada intimidación de Sudáfrica y pidieron a la comunidad mundial que proporcionara a esos países toda la asistencia y el apoyo posibles para reforzar sus defensas y crear condiciones que permitieran evitar un baño de sangre en toda el África meridional” [Ibid. párr. 68].

El Movimiento de los Países no Alineados apoya a Lesotho, país no alineado amante de la paz, que enfrenta valientemente la permanente amenaza que representa Sudáfrica.

54. Esta no es la primera vez que Sudáfrica viola las fronteras de un país africano independiente y amante de la paz, sin provocación alguna. Por el contrario, la reciente invasión de Lesotho añade otro capítulo sórdido al historial de agresión de Pretoria. Sudáfrica aún hoy sigue ocupando ilegalmente Namibia, en desafío de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia¹. Angola ha sido víctima de la agresión sudafricana en reiteradas oportunidades, y en la actual-

lidad tropas de Pretoria se encuentran en parte del territorio angoleño. Asimismo, el espíritu aventurero de Sudáfrica en materia militar se ha extendido a Botswana, Zambia, Zimbabue, Seychelles y, por supuesto, Lesotho.

55. Todavía no se ha concretado la esperanza que todos nosotros hemos expresado con frecuencia de que Sudáfrica acate las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Con su arrogancia habitual, Sudáfrica ha desafiado reiteradamente el llamamiento de la comunidad internacional y ha perpetrado una agresión tras otra, ya sea contra los Estados vecinos o contra su propio pueblo. Seguimos convencidos de que la aplicación de sanciones globales obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta es la única respuesta internacional eficaz frente a la obstinación de ese régimen racista. Reiteramos nuestra esperanza de que los pocos miembros del Consejo que hasta ahora se han opuesto a las sanciones obligatorias pronto se hagan eco de esta opinión.

56. Los países no alineados han apoyado firmemente a Lesotho y seguirán haciéndolo. Este Consejo también ha defendido en el pasado a este Estado Miembro acosado, y debe hacerlo una vez más. Hay que ejercer las mayores presiones sobre el régimen racista recalcitrante de Pretoria. Instamos a todos los miembros del Consejo a que actúen sobre la base de esta convicción y aúnen sus esfuerzos en una acción significativa.

57. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Una vez más el Consejo de Seguridad se ve obligado a reunirse para examinar un nuevo acto de agresión cometido por las fuerzas armadas sudafricanas contra un Estado independiente vecino, el Reino de Lesotho. Sólo durante 1985, el Consejo de Seguridad tuvo que adoptar siete resoluciones que condenan a Sudáfrica, ya sea por el mantenimiento del sistema de *apartheid* contra la voluntad de su propio pueblo o por su política constante de agresión e intimidación contra los Estados africanos vecinos. Pero el régimen racista de Pretoria, que se arroga el derecho de ser el gendarme de la región del África meridional, continúa haciendo caso omiso de las presiones cada vez mayores que ejerce sobre él la comunidad internacional y despreciando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

58. En el caso particular de Lesotho, hemos tenido esta mañana el privilegio de escuchar la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho sobre el reciente acto de agresión perpetrado por Sudáfrica en violación de la soberanía y la integridad territorial de dicho país. Deseo aprovechar esta oportunidad para rogarle que tenga la bondad de transmitir a su Gobierno y al pueblo de Lesotho, así como a las familias afectadas, nuestra simpatía fraternal.

59. Todavía tenemos presente en nuestro ánimo la resolución 527 (1982), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad a raíz de un ataque asesino perpetrado por unidades de las fuerzas armadas sudafricanas contra Maseru. En el párrafo 7 de esa resolución el Consejo:

“Exhorta a Sudáfrica a declarar públicamente que cumplirá en el futuro las disposiciones de la Carta y que no cometerá actos agresivos contra Lesotho, ya sea directamente o por intermedio de terceros.”

60. Como comprobamos hoy, Sudáfrica nunca ha llevado a la práctica esa resolución ni otras resoluciones del Consejo. Por el contrario, ha cobijado, equipado y entrenado en su

territorio a un movimiento rebelde —el Ejército de Liberación de Lesotho—, dirigido por un político disidente musotho, cuyo objetivo declarado es la desestabilización del Gobierno de Lesotho, cometiendo actos de sabotaje y asesinatos en ese país. En una carta de fecha 10 de julio de 1985, la Misión Permanente de Lesotho ante las Naciones Unidas señaló a los Estados Miembros la situación imperante. Esa banda de fantoches a sueldo del régimen racista sudafricano asesinó a sangre fría, el 4 de diciembre último, a siete ciudadanos de Lesotho en el distrito de Qacha's Nek. Después de ese grave incidente, Sudáfrica no solamente rechazó las protestas legítimas del Gobierno de Lesotho sino que envió a sus fuerzas armadas a matar víctimas inocentes en Maseru, provocando la muerte de nueve personas, de las cuales cuatro estaban registradas como refugiados.

61. No es necesario detenerse sobre estos hechos. Debemos denunciar las causas profundas de los actos hostiles del régimen de Pretoria contra los Estados de la región. Al respecto, debemos convencernos ante todo de que el régimen opresor del *apartheid*, el colonialismo y el racismo constituyen las principales causas de la corriente de refugiados en el África meridional, y luego que la paz, la estabilidad y la seguridad en esa región exigen la eliminación del *apartheid* y la instauración de un gobierno de la mayoría.

62. Los acontecimientos actuales en Sudáfrica tienen efectos negativos sobre la seguridad de los Estados vecinos, que están expuestos diariamente a las represalias de Sudáfrica con motivo de su actitud frente a los refugiados sudafricanos, cuya corriente ha aumentado considerablemente en el curso de este año. A pesar de ello, y sabiendo perfectamente que su economía es ampliamente tributaria de Sudáfrica, Lesotho, desde su independencia en 1966, siempre ha condenado firmemente al *apartheid* y ha adoptado una actitud inequívoca respecto de los refugiados sudafricanos, acogiéndolos y facilitando su tránsito hacia su segundo país de asilo.

63. En verdad, al atacar a un país pacífico e indefenso como Lesotho, el régimen racista de Pretoria procura, por una parte, disuadir al Gobierno de Lesotho de brindar asilo político a las víctimas del *apartheid*, de conformidad con la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados de 1951², y, por la otra, aumentar la dependencia de ese país respecto de su potencia económica.

64. No cabe duda de que los actos de terrorismo y de guerra, así como los ataques armados premeditados y no provocados que Sudáfrica lanza contra los Estados vecinos, constituyen violaciones deliberadas, flagrantes y repetidas de la Carta y son contrarios a los principios del derecho internacional que rigen las relaciones de amistad y cooperación entre Estados. Por ello condenamos sin reservas el ataque cometido por las fuerzas armadas sudafricanas contra Lesotho. Ese acto de terrorismo es tanto más injustificable si se tiene en cuenta que Lesotho, que no constituye una amenaza para Sudáfrica, siempre ha propugnado la convivencia y el diálogo para resolver los problemas bilaterales.

65. Por otra parte, no reconocemos a Sudáfrica el derecho de justificar sus actos de agresión contra los Estados de la región alegando supuestas actividades terroristas perpetradas contra ella desde los territorios de dichos Estados. En efecto, ya habíamos reafirmado en la resolución 560 (1985) la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica contra el *apartheid*. Y por nuestra parte siempre hemos dicho que el ANC, partido político y representante legítimo de las aspiraciones de la población negra mayoritaria, pero que ha sido proscrito por las autoridades racistas de Pretoria, tiene

derecho a rebelarse y, de ser necesario, a recurrir a las armas para responder a la violencia y a la represión.

66. Con este ánimo presentamos, de consuno con las delegaciones de Burkina Faso, Egipto, la India, el Perú y Trinidad y Tabago, el proyecto de resolución que figura en el documento S/17701 para pedir al Consejo, entre otras cosas, que condene al régimen racista sudafricano por su reciente acto de agresión contra el Reino de Lesotho, que exija a Sudáfrica pagar una indemnización adecuada a Lesotho por las pérdidas de vidas humanas y daños materiales resultantes de este acto agresivo, que reafirme el derecho de Lesotho a recibir a las víctimas del *apartheid* y concederles asilo, de conformidad con su práctica tradicional, los principios humanitarios y sus obligaciones internacionales, que pida a todos los Estados que presten a Lesotho la asistencia económica necesaria para fortalecer su capacidad de recibir, mantener y proteger a los refugiados sudafricanos, que inste a Sudáfrica a que se comprometa a no desestabilizar a los Estados vecinos ni permitir que su territorio se utilice como base de ataques armados contra ellos y, finalmente, que exija el desmantelamiento del *apartheid*. Esperamos que este proyecto de resolución pueda ser aprobado por unanimidad.

67. Sr. ALZAMORA (Perú): Señor Presidente, una vez más, nuestro homenaje a su digna y hábil dirección en la Presidencia y nuestro fraterno saludo de solidaridad a la delegación de Lesotho, presidida por Sr. Makhele.

68. La lucha por la libertad en el África meridional va cobrando cada vez más víctimas. A las docenas de caídos en estas últimas semanas en la propia Sudáfrica se suman ahora los que la represión racista provoca más allá de sus fronteras, en los Estados de primera línea y ahora nuevamente en Lesotho, entre los refugiados sudafricanos y los nacionales de ese país.

69. Pero ellos no mueren solos. Con esos muertos, cada vez más numerosos, mueren también las ilusiones de los que creen que el problema de Sudáfrica se resolverá solo, o no necesitará resolverse, con sólo dar más tiempo, más crédito y más impunidad al régimen de Pretoria.

70. Cuidémonos nosotros —los países aquí representados— de que con ellos no muera también la fe en la autoridad del Consejo y la esperanza de que algún día se le permita ejercerla plenamente, haciendo uso de los medios legítimos con que fue dotado.

71. Un año más ha transcurrido así en la frustración y a la espera de ese día. Con el nuevo año debieran reiniciarse las acciones que toca en lo inmediato realizar al Consejo para el descargo de las responsabilidades políticas que ha asumido formalmente. Una muy importante es la relativa al origen y procedencia de las armas que permiten a Sudáfrica proseguir su agresión interna y externa. Esa investigación no puede retrasarse más.

72. La delegación del Perú, que en representación del nuevo Gobierno inaugurado sólo en julio pasado inició su gestión en el Consejo reclamando precisamente esa investigación en septiembre último, la cierra hoy —a pocas horas del término de su mandato— con una nueva requisitoria para que este aspecto crucial del problema sudafricano no sea desatendido y para que los muertos de Lesotho, de Sudáfrica y de las demás naciones víctimas de la agresión racista sepan que su sacrificio no es en vano sino que está terminando por despertar las conciencias dormidas y que, en este proceso de deslinde de las responsabilidades, reivindicaremos en su homenaje la verdad sobre esta parte crucial del combate de

los pueblos del África meridional y de los que sostenemos su lucha por la libertad, la seguridad, la dignidad y la justicia.

73. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sé que la delegación de Lesotho y los miembros del Consejo desean pasar rápidamente a la aprobación del proyecto de resolución. No obstante, quisiera decir algunas palabras en vista de los vínculos especiales que unen al Reino Unido con Lesotho, nuestro asociado en el seno del Commonwealth, a cuyo Ministro de Relaciones Exteriores tengo el placer de dar la bienvenida hoy.

74. En el breve período transcurrido desde la última reunión del Consejo de Seguridad hemos sido testigos de un nuevo reguero horrible de asesinatos que tienen relación tanto con el África meridional como con el Oriente Medio. Por lo tanto, debo comenzar reiterando la consternación de mi Gobierno por estos acontecimientos y por la muerte de tantos hombres, mujeres y niños inocentes, y expresando nuestras condolencias más profundas a los afligidos deudos. Recalco la importancia de la declaración del Presidente sobre la cuestión del terrorismo que ha de aprobar el Consejo un poco más tarde. Condenamos todo tipo de terrorismo.

75. Una vez más el Consejo de Seguridad señala el paso de un año teniendo que considerar un ataque contra un país vecino de Sudáfrica. A fines de 1982 enfrentamos un ataque anterior sudafricano contra Lesotho. A fines de 1983 sometimos a un debate, que se prolongó hasta comienzos de 1984, una incursión de Sudáfrica contra Angola. Ahora, mientras terminamos un año que ha presenciado actividades militares sudafricanas contra Botswana y Angola, debemos examinar la matanza de nueve personas en Lesotho durante la noche del 19 al 20 de diciembre.

76. Es difícil dejar de opinar sobre la tendencia que se observa en estos y otros acontecimientos semejantes. Además, se trata de una pauta basada en una política fundamentalmente equivocada. No me corresponde a mí abundar sobre lo que ocurrió el 19 de diciembre en Maseru. El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho ya dio al Consejo una amplia reseña de los hechos esta mañana. También hemos tomado nota de las negativas del Gobierno sudafricano, repetidas hoy por el representante de Sudáfrica, y hemos observado que su declaración sobre el incidente que ha provocado esta sesión se limitó a eso. Por supuesto, los miembros del Consejo han de formarse su propio juicio.

77. Simplemente quisiera señalar tres factores fundamentales que rigen el enfoque del Reino Unido sobre esta cuestión.

78. Primero, resulta claro a todos que Lesotho no abriga ninguna intención agresiva contra Sudáfrica. Lesotho está rodeado por Sudáfrica. Su Gobierno reconoce francamente que Lesotho depende en forma considerable, tanto en el plano económico como de otra índole, de Sudáfrica y que no tiene alternativa alguna sino la de una política de coexistencia pacífica. No puede haber excusa alguna para la violación de la soberanía e integridad territorial de Lesotho.

79. El Consejo de Seguridad debe poner en claro enfáticamente al Gobierno sudafricano que de ninguna manera ha de tolerar ataques a los Estados vecinos. Esta, por cierto, es la posición del Gobierno británico. En este caso particular, cualquier ataque de ese tipo desmiente el diálogo que se ha desarrollado durante varios años entre los Gobiernos de Lesotho y de Sudáfrica y mediante el cual deben resolverse los problemas entre ambos países. Mi Gobierno, por lo tanto,

condena categóricamente a los responsables de la incursión contra Maseru realizada el 19 de diciembre y ha expresado su pleno apoyo a Lesotho, país con el cual mantenemos estrechos lazos de amistad.

80. En segundo lugar, el Gobierno sudafricano ha de saber que el Reino Unido, como muchos otros países, no simpatiza con quienes prefieren la violencia en lugar del diálogo o la negociación, ni con quienes matan y mutilan a personas inocentes. Reiterada, consecuente y enfáticamente hemos condenado la violencia de dondequiera que proceda. Vayan nuestras condolencias a todos los que han sufrido como consecuencia de estos actos de dementes. Como he dicho anteriormente en el Consejo, la violencia engendra más violencia. La represalia no es una solución. Los problemas de Sudáfrica son complejos y difíciles. No se han de resolver mediante incursiones contra los exiliados sudafricanos en los Estados vecinos. Tales ataques sólo pueden aumentar y hacer más peligrosa la polarización que ya existe. Es necesario ir a la raíz del problema y resolverlo allí. Es necesario un cambio fundamental.

81. En tercer lugar, no pido disculpas por señalar nuevamente al Consejo el Acuerdo del Commonwealth sobre el África meridional³, concertado en Nassau en octubre de este año. Seguimos creyendo que el Acuerdo del Commonwealth, que goza de un amplio apoyo en la comunidad internacional, brinda un camino práctico hacia adelante. A la luz de los últimos acontecimientos, el llamamiento formulado en el Acuerdo para que se inicie un proceso de diálogo en el contexto de una suspensión de la violencia de todas las partes es particularmente pertinente. Los miembros del Commonwealth reconocieron francamente las dificultades que probablemente han de encontrar sus esfuerzos. Sin embargo, creyeron que era su deber

“no escatimar ningún esfuerzo que pueda contribuir a un cambio pacífico y evitar la espantosa perspectiva de un conflicto violento que se cierne sobre Sudáfrica y que representa una amenaza para todas las razas que habitan en ese país, así como para la paz y la estabilidad de toda la región del África meridional.”

82. Opino que ésta es una propuesta que merece el apoyo de los miembros del Consejo. No debemos subestimar el efecto que pueden tener nuestras acciones si nos dedicamos a la tarea de ayudar a las soluciones pacíficas. Toca a su fin un año en que el Consejo casi continuamente ha tenido que examinar problemas originados por Sudáfrica, un año durante el cual hemos tenido muchos días de debate y en el que hemos aprobado un número elevado de resoluciones. Me doy cuenta claramente de que la reacción del Gobierno sudafricano a gran parte de nuestras actividades ha consistido simplemente en rechazarlas. Me atrevo a decir que habrá una reacción similar ante la resolución que aprobemos hoy. Pero esto dista de ser el final de la historia. El Gobierno sudafricano presta mucha atención a lo que ocurre en el Consejo. A nadie le gusta ser condenado por la comunidad internacional. No creo que la minoría que gobierna en Sudáfrica esté satisfecha con esta situación ni con su aislamiento del resto del mundo. La aprobación de las numerosas resoluciones que he mencionado no puede alentarlos a pensar que están encaminados hacia el rumbo correcto. No debemos ahondar su intransigencia, pero debemos llevarlos, mediante la persuasión y las presiones, a que cambien su actitud.

83. Con este espíritu, y para subrayar nuestra condena de las últimas incursiones contra Maseru, mi delegación da su apoyo al proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo.

84. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad se reúne una vez más con carácter de urgencia para examinar la cuestión de los actos de agresión no provocados perpetrados por Sudáfrica contra Lesotho durante la noche del 19 al 20 de diciembre de este año. Como resultado de estos actos murieron nueve personas, entre ellas refugiados de Sudáfrica y ciudadanos de Lesotho. Así, pues, a la larga lista de actos de agresión cometidos por Sudáfrica se ha agregado un acto más cometido contra un país soberano, si bien pequeño, Miembro de las Naciones Unidas, miembro de la Organización de la Unidad Africana y miembro del Movimiento de los Países no Alineados. Un nuevo reto se ha lanzado a la comunidad internacional, que ha sido testigo de otra violación flagrante cometida por Sudáfrica de las normas generalmente reconocidas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

85. Al dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho, cuya importante declaración ha escuchado con gran atención esta mañana el Consejo, la delegación de la Unión Soviética expresa su solidaridad profunda al Gobierno y al pueblo de Lesotho, así como hace llegar sus condolencias a los familiares de quienes murieron tan trágicamente como resultado de la atroz incursión contra Maseru. Al mismo tiempo, expresamos al Gobierno y al pueblo de Lesotho nuestro pleno apoyo y solidaridad en su lucha justa contra el régimen de *apartheid* de Sudáfrica.

86. La información detallada comunicada al Consejo de Seguridad por el Ministro de Lesotho acerca de la incursión contra Maseru demuestra convincentemente que verdaderamente hubo una violación flagrante de la soberanía de Lesotho por el régimen sudafricano; violación que requiere la condena más enérgica y la adopción de medidas adecuadas contra Sudáfrica.

87. No es la primera vez que Sudáfrica, con distintos pretextos, comete actos de agresión contra países vecinos. El análisis de los acontecimientos que se desarrollan actualmente en el África meridional demuestra que, al continuar aplicando su política bárbara de *apartheid* dentro del país y al actuar en la forma más violenta y brutal contra la población negra y perseguirla por su lucha en defensa de la justicia y la libertad, las autoridades del sistema de *apartheid* también están tratando de imponer su hegemonía colonialista sobre toda el África meridional y de mantener su ocupación ilegal de Namibia. Con este objetivo prosiguen y aumentan sus ataques armados contra los Estados vecinos —Angola, Botswana y ahora Lesotho— y también llevan a cabo actividades subversivas contra Angola, Zimbabwe y Mozambique y otros países del África meridional.

88. El régimen de *apartheid* de Sudáfrica es la cristalización de los males más repulsivos y aborrecibles del mundo de hoy: el racismo, el colonialismo, el terrorismo de Estado y la agresión. Por esta misma razón el régimen sudafricano es la fuente constante de amenazas graves a la paz y la seguridad internacionales y a la estabilidad en el África meridional.

89. El Consejo de Seguridad rechazará sin duda las falsas declaraciones formuladas por los representantes de Sudáfrica, por medio de las cuales el régimen de *apartheid* está tratando en vano de justificar sus actos de agresión contra Lesotho y otros Estados vecinos.

90. El período de sesiones de la Asamblea General que acaba de concluir demostró una vez más que la abrumadora mayoría de los Estados del mundo exigen que se apliquen

contra Pretoria sanciones globales y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta y vota a favor de ellas. Lamentablemente, durante la última sesión sobre la cuestión de Namibia, celebrada el 15 de noviembre de este año [2629a. sesión], por razones bien conocidas, el Consejo de Seguridad una vez más se vio imposibilitado de aprobar una resolución relativa a las sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica.

91. Si prosigue la protección del régimen de *apartheid* en el Consejo de Seguridad mediante la utilización del veto por ciertas Potencias occidentales bien conocidas que son miembros permanentes del Consejo, resulta claro que Pretoria continuará amenazando en lo sucesivo a Estados vecinos y ampliando el ámbito de su terrorismo contra esos Estados.

92. Como quiera que traten de explicar los representantes de esos países occidentales su política de protección a Sudáfrica y de defenderla contra las sanciones, los resultados de su política de "contacto constructivo" con Sudáfrica hablan por sí mismos en la creciente agresividad de Sudáfrica, que demuestra convincentemente ante los ojos del mundo entero lo que constituye esa política.

93. La Unión Soviética condena categóricamente los actos criminales de Pretoria contra Lesotho. Hace tiempo que llegó el momento de eliminar el foco creado por los constantes actos de agresión y el terrorismo de Estado contra los países de la región. Habida cuenta del peligro particular que plantea a la paz mundial la política agresiva que practican los racistas sudafricanos, la Unión Soviética propugna la adopción por el Consejo de Seguridad de medidas eficaces contra Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

94. Durante su visita a la Unión Soviética, el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, que habló ante el Consejo esta mañana, escuchó de boca del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS la confirmación de la política de la Unión Soviética, que, como cuestión de principio, defiende los intereses de todos los pueblos amantes de la paz y todas las fuerzas progresistas del África meridional. La Unión Soviética seguirá aplicando constantemente esa política, y lo expresó nuevamente en la reciente reunión cumbre de Ginebra.

95. En el proyecto del nuevo programa del Partido Comunista de la Unión Soviética, publicado recientemente para que lo examine el pueblo de nuestro país, se dice lo siguiente a este respecto:

"La Unión Soviética está con los Estados y pueblos que rechazan los ataques de las fuerzas agresivas del imperialismo y defienden su libertad, independencia y dignidad nacional. La solidaridad con ellos forma parte hoy de una lucha general a favor de la paz y la seguridad internacionales."

96. Sr. LI Luye (China) (*interpretación del chino*): La delegación china escuchó atentamente la declaración formulada por el Sr. Makhele, en la cual expuso en forma convincente los crímenes cometidos en la noche del 19 al 20 de diciembre por las fuerzas de los comandos sudafricanos en su invasión a Maseru, capital de Lesotho, y en la cual resultaron muertas nueve personas inocentes.

97. La delegación china condena categóricamente a las autoridades sudafricanas por su crasa violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional, así como por la invasión flagrante del

territorio de Lesotho. La delegación china también desea expresar sus profundas condolencias al pueblo y el Gobierno de Lesotho, con los que se solidariza.

98. Hace apenas unos días que la Asamblea General aprobó, en su cuadragésimo período de sesiones, una resolución importante por la que se condena a las autoridades sudafricanas por su intransigencia en persistir en la práctica de la discriminación racial y el *apartheid* y por sus invasiones de Estados vecinos [resolución 40/64 A]. Las autoridades sudafricanas han considerado apropiado hacer caso omiso de esa resolución en su totalidad y lanzaron recientemente nuevas invasiones contra países vecinos. No sólo llevaron a cabo un ataque sorpresivo contra la capital de Lesotho, sino que en varias oportunidades enviaron tropas a invadir la región meridional de Angola y a asesinar a los habitantes de ese país. También han agrupado tropas a lo largo de la frontera con Zimbabwe a fin de amenazar a ese país con la fuerza militar y el chantaje. Tales actos cometidos por las autoridades sudafricanas constituyen una provocación abierta a la comunidad internacional.

99. Las autoridades sudafricanas siempre responsabilizan a la instigación externa proveniente de países vecinos por la lucha de su propio pueblo contra la persecución racial a fin de hallar pretextos para su propia agresión. Como sabe todo el mundo, desde el comienzo de este año diversos elementos de la población sudafricana se han unido en una poderosa lucha contra el *apartheid*. La naturaleza de la participación en esa lucha y la amplitud de la lucha no tienen precedente en la historia de Sudáfrica. Las autoridades sudafricanas intentan desviar a la opinión pública y confundir lo verdadero con lo falso trazando un paralelo entre la lucha del pueblo sudafricano contra el *apartheid* y los actos de terrorismo cometidos en otras partes del mundo, para encubrir sus propios crímenes. Tratan de desviar la atención de su propio pueblo y salir de su difícil situación interna cometiendo actos de agresión contra países vecinos y recurriendo a amenazas y chantajes. Sin embargo, todo esto es en vano.

100. El ataque sorpresivo contra Lesotho cometido por las autoridades sudafricanas constituye no sólo una grosera violación de la integridad territorial y la soberanía de su vecino, sino también plantea una amenaza a la paz y la seguridad de toda el África meridional. La delegación china exhorta al Consejo a que condene vigorosamente a Sudáfrica por su agresión contra Lesotho y exija que Sudáfrica indemnice a Lesotho por todas las pérdidas causadas por su invasión. Opinamos que el Consejo debe también movilizar a la comunidad internacional y adoptar sanciones suplementarias contra Sudáfrica, de manera que proporcione un apoyo poderoso a la justa lucha contra el *apartheid*, para lograr la independencia para Namibia y salvaguardar la soberanía y la integridad territorial de todos los países del África meridional.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el Sr. Neo Mnumzana, a quien el Consejo ha invitado a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

102. Sr. MNUMZANA (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre del ANC y del pueblo oprimido y combatiente de Sudáfrica lo felicito por asumir la dirección del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Nos satisface y enorgullece en particular el aplomo y distinción con que cumple usted sus enormes responsabilidades. Igualmente, quisiéramos felicitar y expresar nuestro agra-

decimiento a su predecesor, el representante de Australia, el Sr. Woolcott, por su excelente labor.

103. Por su intermedio, Señor Presidente, quisiera agradecer al Consejo que nos haya permitido hacer uso de la palabra hoy.

104. Es un honor para mí reconocer y saludar la presencia del Sr. Makhele, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho, y agradecerle su importante declaración.

105. En mi idioma hay un proverbio que dice que si alguien corre durante mucho tiempo detrás de un loco, la gente empieza a dudar de su propia cordura. Pero en el caso del *apartheid* no tenemos otra opción que continuar la persecución, porque cada minuto de existencia del *apartheid* es un minuto que está de sobra.

106. Hace 37 años, los carniceros de Pretoria pusieron en marcha una espiral de violencia a la cual han arrastrado desde entonces a todo nuestro país y a la región del África meridional, castigando sistemáticamente con la muerte a quienes buscan la libertad y destruyendo insensatamente las abundantes riquezas naturales del país cuando millones de nuestros habitantes se ven afligidos por la pobreza, la enfermedad y la ignorancia.

107. Al no poder ni siquiera obtener la apariencia de un mandato popular y empeñado en aferrarse al poder a toda costa, el régimen racista de Pretoria ha recurrido cada vez más al uso de la violencia para perpetuarse.

108. Como la lucha inevitable del pueblo de Sudáfrica contra el *apartheid* ha seguido, como es natural, cobrando fuerzas, haciendo que el *apartheid* sea cada vez más impracticable y el país cada vez más ingobernable, y como la marea de la liberación africana ha llegado a las mismas fronteras de nuestro país, el régimen racista de Pretoria ha respondido instituyendo un régimen de terror contra nuestro pueblo, yendo a la guerra contra los Estados vecinos y atacando la propia libertad de África.

109. Durante al menos 10 años, el régimen racista de Pretoria ha intentado desestabilizar a los Estados vecinos mediante la agresión militar abierta, el chantaje y el sabotaje económicos y la subversión política. Así, ha intentado imponer una *pax apartheid* en la región y establecer la denominada Constelación de Estados del África meridional, cuyo principal objetivo es encerrar al pueblo de Sudáfrica en las garras de la opresión y la explotación del *apartheid* y extender el dominio del régimen racista de Pretoria a una parte tan grande de África como el *apartheid* pueda tragar.

110. Parte integrante de ese objetivo nefasto es la práctica del régimen racista de Pretoria de perseguir a los refugiados y exiliados sudafricanos en países que les ofrecen refugio y asesinarlos a ellos y a los ciudadanos de esos países. De esa manera, el *apartheid* no sólo viola la soberanía nacional y la integridad territorial de los Estados vecinos, sino también pisotea su derecho soberano a dar refugio a hombres, mujeres y niños perseguidos.

111. El reciente ataque contra el Reino de Lesotho no es el primero. Lamentablemente, tiene precedentes demasiado numerosos como para enumerarlos. Si no castigamos al *apartheid* por este crimen, estaremos castigando por omisión a los pueblos de Lesotho, Sudáfrica y el África meridional. Al condonar la violencia del *apartheid* estaremos castigando a la propia libertad, así como a los que la buscan y la aman.

112. El régimen racista de Pretoria no resolverá sus problemas exportando la violencia del *apartheid* a los Estados vecinos. El problema fundamental, en la letra, el espíritu y los hechos, es el propio *apartheid*, y sólo hay una solución: el desmantelamiento completo del *apartheid* y la creación de una Sudáfrica libre, unida, no racista y democrática.

113. Cuanto más tiempo persista el régimen racista de Pretoria en su intransigencia y cuanto más utilice su fuerza militar contra los pueblos de Sudáfrica y el África meridional, mayores serán las probabilidades de que la región se suma en un baño de sangre interracial catastrófico de las más horribles dimensiones, al que el propio *apartheid* no sobrevivirá.

114. Queda poco tiempo. En nombre de la libertad, la democracia, la paz y el progreso, debe ponerse fin al *apartheid* sin pérdida de tiempo. Debe ser aislado ya mismo.

115. En esta hora difícil quiero dejar constancia especial de la profunda gratitud del ANC hacia el Reino de Lesotho, su Gobierno y su pueblo por el valor y la dedicación expresados en su disposición, de acuerdo con el derecho internacional, a dar refugio a las víctimas del *apartheid*. Estamos firmemente con ellos en este momento. Los hemos de recordar con orgullo y cariño en la libertad. Igualmente reafirmamos nuestra solidaridad perenne con los pueblos y gobiernos de los Estados de primera línea. A todos ellos les decimos: sus sacrificios heroicos en aras de la libertad sudafricana se verán coronados por la victoria.

116. Sr. SKOFENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, nuestra delegación lo saluda con profunda satisfacción al ocupar usted el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Su devoción a los fines de la Organización y su gran experiencia diplomática le permitirán dirigir con eficacia los trabajos del Consejo durante el mes de diciembre, lo que culmina dignamente la participación de su país en las actividades del Consejo como miembro no permanente.

117. También quisiera expresar nuestro reconocimiento al representante de Australia, el Sr. Woolcott, por la manera competente en que dirigió nuestras reuniones el mes pasado.

118. Cuando hace dos años la República Socialista Soviética de Ucrania y otros cuatro Estados pasaron a ser miembros no permanentes del Consejo y nuestras delegaciones ocuparon los lugares que les correspondían en torno a esta mesa, en la primera sesión nos vimos obligados a examinar la cuestión de la agresión de Sudáfrica contra Angola. Es característico que hoy día también, en nuestra última sesión de 1985, tengamos que examinar de nuevo la cuestión de la agresión de los racistas sudafricanos, esta vez contra Lesotho. Durante dos años, las cuestiones relativas a Sudáfrica y a los actos agresivos de Pretoria contra países soberanos africanos han sido objeto de estudio en 29 sesiones oficiales del Consejo —aproximadamente una cuarta parte de todas las sesiones celebradas durante los dos últimos años. Esto obedece a la situación sumamente tensa y realmente explosiva reinante en el África meridional, donde el régimen racista de Sudáfrica, asentado en la violencia, utiliza métodos terroristas no sólo en su país sino fuera de él contra sus vecinos.

119. Una manifestación de esta política es el ataque perpetrado contra Lesotho. Según el representante de Sudáfrica, este pequeño país, que ni siquiera tiene un ejército regular, constituye una terrible amenaza para la seguridad de Sudáfrica. Con el falso pretexto de que los "terroristas" operan

desde Lesotho —es así como los racistas llaman a los combatientes contra el *apartheid*— un grupo de comandos fue enviado a Maseru, donde realizó esta sangrienta matanza de refugiados de Sudáfrica y de habitantes locales.

120. El Gobierno de Lesotho ha apelado con frecuencia a las autoridades sudafricanas para que pongan fin a esos actos de agresión, que violan la soberanía de su país y constituyen una injerencia en sus asuntos internos. También ha pedido a Sudáfrica que se abstenga de echar sobre Lesotho la responsabilidad de sus propios problemas internos. Sin embargo, pese a estas exigencias legítimas, Pretoria sigue aplicando su política de opresión, chantaje y agresión.

121. La Asamblea General, la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de los Países no Alineados y los Estados socialistas han pedido a menudo al Consejo de Seguridad que adopte medidas eficaces contra Sudáfrica y que introduzca sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria. Sin embargo, estas peticiones totalmente justas no han sido tenidas en cuenta por dos miembros permanentes del Consejo, que han puesto obstáculos a la introducción de las medidas eficaces previstas en la Carta, apoyando con ello y alentando al régimen reaccionario de *apartheid* a que continúe en su política de represión, agresión y terrorismo de Estado.

122. Al condenar categóricamente los actos de agresión de Sudáfrica contra Lesotho, la delegación de Ucrania considera que el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas eficaces contra el agresor, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Tales medidas son esenciales para el mantenimiento de la paz en la región, para la defensa de la soberanía y de la integridad territorial de los jóvenes Estados independientes, para la concesión sin más demora de la independencia auténtica a Namibia y para la eliminación del sistema inhumano de opresión racial.

123. Como mañana expira el mandato durante el cual la RSS de Ucrania integra el Consejo de Seguridad, quiero terminar expresando a usted, Señor Presidente, a todos los miembros del Consejo y a los funcionarios de la Secretaría, el profundo reconocimiento de nuestra delegación por la ayuda y colaboración que nos han prodigado durante nuestro trabajo en común. Les deseo a todos un feliz Año Nuevo y mucho éxito en sus importantes actividades en aras del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

124. Sr. KASEMSRI (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en nombre de mi delegación deseo presentarle nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Es reconocido por todos el hecho de que es ésta una ocasión histórica para las Naciones Unidas, así como para Burkina Faso, ya que por primera vez en los anales de las Naciones Unidas un país preside en tres oportunidades las deliberaciones de este órgano. El hecho de que usted, Señor Presidente, haya pasado parte de sus años de formación en mi país agrega a mi delegación el placer y el orgullo de verle presidir este órgano. Durante los dos últimos años cargados de acontecimientos usted ha representado de manera destacada a su país en el Consejo. En vísperas de su apartamiento del Consejo, mi delegación desea expresarle su sincero reconocimiento por sus esfuerzos dedicados en nombre de la comunidad internacional.

125. Permítaseme también expresar en nombre de la delegación de Tailandia nuestro profundo agradecimiento al Presidente del Consejo durante el mes de noviembre, el Sr.

Woolcott, de Australia, por la forma ejemplar en que condujo las labores del Consejo durante el mes pasado.

126. Mi delegación ha escuchado atentamente las declaraciones formuladas hoy, en particular la declaración sumamente informativa del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho. Le expresamos una cálida bienvenida a la mesa del Consejo.

127. El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho ha señalado los hechos y circunstancias de los viles actos cometidos por el régimen de Pretoria. Estos actos criminales no provocados constituyen una violación más de la soberanía y de la integridad territorial de Lesotho y son una consecuencia directa de la política y la práctica aborrecibles del *apartheid* del Gobierno racista sudafricano. Tales actos deberían ser condenados en los términos más categóricos posibles. Además, el régimen de Pretoria debe indemnizar total y adecuadamente al Reino de Lesotho por el daño y las pérdidas de vidas resultantes de esos actos.

128. El *apartheid* en realidad se ha transformado en el flagelo no sólo de los pueblos de Sudáfrica y de Namibia, sino también de todos los Estados de primera línea y de otros Estados de la región. Cualquier Estado vecino que abra sus puertas a las víctimas del *apartheid* está sometido a constantes amenazas de ataques y agresiones. Cualquier política humanitaria respecto a los refugiados del régimen de *apartheid* sólo puede ser llevada a cabo por los Estados vecinos, con el riesgo de incursiones fronterizas y de ataques armados de parte de Sudáfrica.

129. En el pasado el Consejo de Seguridad decidió que tal política humanitaria es acorde con el derecho de los Estados vecinos, cuyo deseo no es recargarse, sino, más bien, ayudar a la comunidad internacional en una tarea noble y humanitaria. Estas medidas merecen nuestro total apoyo y reconocimiento. Es un principio ampliamente reconocido que otorgar amparo a los refugiados no constituye un acto de hostilidad hacia el país de origen. Además, y aquí deseo citar las elocuentes palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho:

“Es bien sabido que Lesotho ha acogido refugiados de Sudáfrica pertenecientes a diferentes organizaciones con la condición de que no utilicen el territorio de Lesotho como trampolín para lanzar ataques contra Sudáfrica. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados siempre ha tomado las medidas necesarias para que esas personas vayan a segundos países de asilo. Esta ha sido la práctica, especialmente después del ataque perpetrado en 1982 por el ejército sudafricano contra refugiados que se hallaban en Lesotho, cuando Sudáfrica alegó que algunos de ellos eran una amenaza para su seguridad. Lesotho no trata de reclutar refugiados sudafricanos. Los refugiados vienen a Lesotho por su propia voluntad y se les concede refugio por motivos humanitarios y basándose en las convenciones internacionales.” [2638a. sesión, párr. 16]

130. Mi delegación quisiera solicitar a la delegación de Lesotho que transmita la solidaridad de Tailandia a su Gobierno y a su pueblo, así como a las acongojadas familias.

131. Constituye un tema de preocupación para mi delegación —y nuevamente aquí deseo citar las elocuentes palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Lesotho— que:

“la situación dentro de Sudáfrica sea tal que cada vez más refugiados huyan a los países vecinos en un futuro previsible, por lo que, a menos que se detenga a Sudáfrica, existe el riesgo de que el Gobierno sudafricano se comporte en forma cada vez más ilegal con respecto a los refugiados y a los países vecinos.” [Ibid., párr. 24]

132. Por tales razones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

133. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Puesto que no hay más oradores inscritos, deseo formular una declaración, en mi calidad de representante de Burkina Faso.

134. Seré muy breve. La racista Sudáfrica una vez más ha puesto de manifiesto ante el mundo su firme voluntad de seguir violando impunemente la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos. Todos hemos podido advertir su desfachatez por el emocionante relato de los acontecimientos hechos esta mañana por el Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho.

135. ¿Qué decir que ya no se haya dicho? A pesar de nuestras reiteradas condenas, el régimen racista de Pretoria se niega obstinadamente a entrar en razón. La Carta de las Naciones Unidas ha sido tantas veces violada y la paciencia de la comunidad internacional puesta a ruda prueba por este régimen que a fuerza de repetirlas una y otra vez nos faltan las palabras para describir la situación a la que se enfrenta el Consejo de Seguridad.

136. Los argumentos que el representante del régimen racista habitualmente aduce ante el Consejo para justificar la barbarie de sus autoridades no engañan a nadie y tampoco pueden aceptarlos los miembros del Consejo.

137. Por otra parte, los únicos y verdaderos problemas que Sudáfrica debe enfrentar no están en las cobardes agresiones que perpetra contra los Estados vecinos, sino en la propia Sudáfrica, donde el *apartheid* se ha erigido en sistema de gobierno y donde más de 20 millones de negros se ven privados de los derechos humanos más elementales y también en Namibia que Pretoria sigue manteniendo bajo su yugo colonial.

138. A las agresiones suceden otras agresiones y se reiteran las resoluciones del Consejo de Seguridad. El régimen racista de Pretoria sigue imperturbable y llega inclusive a hacer caso omiso y a burlarse de las exhortaciones más serias de quienes lo protegen y encubren, permitiéndole que pase por alto impunemente nuestras decisiones y resoluciones sin temor a ser castigado.

139. Cada día más las llamas de la violencia en el África meridional perturban nuestras conciencias y exigen acción. Es evidente que la aprobación de resoluciones que condenen con vigor a Pretoria no será suficiente para erradicar el *apartheid*. No es necesario elaborar la acción que seguir; ya está establecida. La Carta nos la brinda íntegramente. No hay más que ponerla en funcionamiento. Pero, lamentablemente, esto supera las fuerzas de algunos miembros del Consejo, que son tan responsables de lo que ocurre en el África meridional como el propio régimen racista de Pretoria por la forma en que se oponen a la aprobación de sanciones obligatorias y globales contra dicho régimen.

140. Por su parte, Burkina Faso se compromete a estar siempre al lado de los hermanos que luchan por la libertad, la independencia y la soberanía; al lado de Lesotho, hoy

martirizado, y de todos los demás Estados del África meridional.

141. Asumo ahora de nuevo mis funciones de PRESIDENTE del Consejo.

142. Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución que se examina [S/17701]. Si no se formulan objeciones, lo someteré a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 580 (1985)]

143. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

144. Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo expresar mis saludos al Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho, cuya presencia aquí ha esclarecido nuestro debate y nos ha estimulado a todos. Al propio tiempo, Señor Presidente, deseo también encomiar sus actividades de este mes, durante el cual ha dirigido al Consejo con la sabiduría, el tacto y la competencia que ha puesto de manifiesto en su labor, inclusive antes de asumir la Presidencia, y por ello le expresamos nuestro reconocimiento.

145. Los Estados Unidos están profundamente preocupados por la reciente intensificación de la violencia en el África meridional. El Consejo acaba de examinar una última manifestación de esa espiral de la violencia: los asesinatos perpetrados en Maseru en la noche del 19 al 20 de diciembre.

146. El Gobierno de los Estados Unidos deplora esos asesinatos. Observamos que, según testigos, los autores de esos crímenes huyeron a Sudáfrica. Los Estados Unidos exhortan al Gobierno sudafricano a que investigue el asunto, detenga a los culpables y los lleve a la justicia, independientemente de su identidad y su posición.

147. Hemos aclarado al Gobierno sudafricano que no podemos aceptar la idea de que Sudáfrica pueda enviar tropas para que se dediquen a actividades militares más allá de sus fronteras. La solución de los problemas de Sudáfrica radica más bien en la eliminación del abominable sistema de *apartheid* y en el fortalecimiento del diálogo con sus vecinos por todos los medios y en todos los niveles.

148. Mi delegación apoya la resolución por la que se condenan los asesinatos perpetrados en Lesotho que acaba de aprobar el Consejo. Estimamos que se trata de una resolución constructiva y moderada que es un homenaje a la actitud constructiva y moderada de Lesotho. Sus términos fueron escogidos con cuidado. En particular celebramos el llamamiento formulado en el párrafo 3, en el que se exhorta a todas las partes a utilizar los canales de comunicación establecidos para resolver las diferencias. Ya hay suficiente pasión en la región como resultado de los asesinatos, las explosiones de minas y los estallidos de bombas. El territorio de los Estados de la región no puede ni debe usarse como plataforma para lanzar ataques contra los demás países. Este es un principio que se aplica a todos. Las mentes creativas deben buscar medios para disminuir la tirantez y los peligros en la región, y creemos que el diálogo directo entre las partes involucradas es la mejor manera de alentar este proceso.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Ministro de Relaciones Exteriores de Lesotho desea hacer una declaración. Le concedo la palabra.

150. Sr. MAKHELE (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le agradezco que me permita hacer uso de la palabra una vez más.

151. Ante todo, deseo expresar el reconocimiento de mi país al Consejo de Seguridad por haber tenido la amabilidad de escuchar nuestra denuncia y, sobre todo, por haber aprobado el proyecto de resolución por unanimidad, como acaba de hacerlo. Por cierto, esto ha de consolar a nuestro pueblo, que vive permanentemente bajo la amenaza del régimen racista de Sudáfrica, el cual quiere engañar al mundo atacando a nuestro país mientras elude reconocer que es el pueblo de Sudáfrica, dentro de Sudáfrica, el que quiere su libertad, y que no somos nosotros, los países vecinos, los responsables de lo que está ocurriendo en Sudáfrica. El régimen minoritario está privando a más de 28 millones de personas de su solemne derecho a decidir cómo quieren ser gobernadas; 28 millones de personas que son gobernadas por una minoría de sólo cuatro millones de blancos. Este es el problema fundamental que Sudáfrica debe enfrentar, y a menos que lo encarare directamente, no habrá ninguna otra manera de resolverlo.

152. Lo que se ha dicho de que Lesotho evita problemas internos no es más que una falacia que se ha expresado ante el Consejo. Lesotho no tiene problemas internos. Los problemas de Lesotho son siempre los que derivan de la hegemonía de Sudáfrica, que quiere utilizar a nuestro territorio para establecer partidos de oposición alimentados y financiados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, lo mismo que los bandidos asesinos que viven en Sudáfrica e intercambian información escrita con dicho Ministerio.

153. Habiendo dicho esto, agradezco una vez más al Consejo su amable consideración. Agradezco también a todos los miembros su comprensión y cooperación.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Suspenderé ahora la sesión para permitir que los miembros del Consejo celebren consultas.

Se suspende la sesión a las 19 horas y se reanuda a las 20.10 horas.

Declaración del Presidente

155. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

156. Se me ha autorizado a que, antes de levantar la sesión, formule la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo.

“Los miembros del Consejo de Seguridad condenan energicamente los injustificables y criminales ataques terroristas que han causado la pérdida de vidas humanas inocentes en los aeropuertos de Roma y de Viena.

“Instan a que los responsables de esos asesinatos deliberados e indiscriminados sean enjuiciados con arreglo a los procedimientos judiciales pertinentes.

“Exhortan a todas las partes a proceder con moderación y a abstenerse de adoptar cualquier medida que sea

incompatible con sus obligaciones con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y otras normas pertinentes del derecho internacional.

“Reafirman la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 9 de octubre de 1985 [2618a. sesión] y la resolución 579 del Consejo de Seguridad, y hacen suya la declaración del Secretario General de 27 de diciembre de 1985, en la que el Secretario General tomó nota de la resolución 40/61 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1985, y expresó la esperanza de que fuera seguida de esfuerzos resueltos por parte de todos los gobiernos y las autoridades pertinentes, con arreglo a los principios establecidos del derecho internacional, para que pudiera ponerse fin a todos los actos, métodos y prácticas del terrorismo.”

157. Con el consentimiento del Consejo, y en la esperanza de que esta sesión sea la última hasta 1986, deseo decir unas palabras.

158. Estimados colegas, a pocas horas de concluir el mandato de Burkina Faso en el Consejo de Seguridad, y antes de finalizar el año, en nombre de mi pueblo, del Consejo Nacional de la Revolución y de su Presidente, el Capitán Thomas

Sankara, deseo presentarles a todos nuestros mejores deseos de un muy feliz año.

159. En nombre de todos ustedes deseo también hacer llegar al mundo entero el mensaje de paz del Consejo de Seguridad, esa paz que quisiéramos que se transformara en la cosa mejor compartida del mundo y por la cual todos hemos trabajado incansablemente. Por último, deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo, al Secretario General y a los miembros de la Secretaría por el apoyo y la cooperación que nunca dejaron de brindarnos durante estos dos últimos años en que hemos sido miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.

NOTAS

¹ “Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council resolution 276 (1970), Advisory Opinion”, *I.C.J. Reports 1971*, pág. 16.

² Naciones Unidas *Treaty Series*, vol. 189, No. 2545.

³ Véase A/40/817, anexo.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
